



DECRETO N° 1.274

LAJA, abril 29 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 274 de fecha 29.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña Sara Gabriela Jara Figueroa RUT: 13.142.629-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el Convenio de Pago N° 274 de fecha 29.04.11, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Sara Gabriela Jara Figueroa, RUT. N° 13.142.629-1, por concepto de derecho a sepultación en tierra preferencial perpetuo, 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 363.552.-
- 2.- **Ordenese** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 100.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 43.925.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **Remítase** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/MVG/mfs.-
DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control